

Ciudad de México, 12 de marzo, 2024

## Comunicado de prensa No. 5/2024

### Sobre el horario estacional de verano y la operación aduanera en la franja fronteriza del norte de México

De acuerdo con lo establecido en el Decreto por el que se expide la *Ley de los Husos Horarios en los Estados Unidos Mexicanos*<sup>1</sup> publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de octubre de 2022, se ha implementado un horario estacional en algunos estados y municipios de la frontera norte del país. Este ajuste surtió efecto desde las 2:00 horas del domingo 10 de marzo, y permanecerá vigente hasta las 2:00 horas del domingo 3 de noviembre, 2024.

En este sentido, las aduanas ubicadas en esta región modificarán su horario de funcionamiento en apego a dicha disposición, por lo que las horas hábiles para la entrada y salida de mercancías, personas y medios de transporte del territorio nacional podrían ser distintos a los publicados en el *Anexo 4 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024*.<sup>2</sup>

Esta medida busca facilitar la coordinación logística y garantizar un flujo eficiente en las operaciones comerciales transfronterizas. Se recomienda a la comunidad empresarial, así como a importadores, exportadores y personas usuarias del comercio exterior a que tomen nota sobre estos ajustes y planifiquen sus actividades. Los municipios que tendrán ajustes son:

- **Baja California:** San Quintín, Tecate, Tijuana, Ensenada, Mexicali y Playas de Rosarito.
- **Chihuahua:** Guadalupe, Janos, Juárez, Manuel Benavides, Ojinaga, Pradexis Guerrero, Ascensión y Coyame del Sotol.
- **Coahuila:** Jiménez, Morelos, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Villa Unión, Zaragoza, Acuña, Allende, Hidalgo y Guerrero.
- **Nuevo León:** Anáhuac.
- **Tamaulipas:** Miguel Alemán, Mier, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Matamoros.

oOo

<sup>1</sup> <https://tinyurl.com/etz2redx>

<sup>2</sup> <https://tinyurl.com/dv3nc64n>

